



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01053 -2013-A/MPMN.

Moquegua, 25 SET. 2013

### VISTO:

Los expedientes N°s 13577 y, 007827, presentados por el servidor PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ, solicitando el pago de la BONIFICACION DIFERENCIAL, por haber acumulado más de 05 años, en un cargo de confianza (Funcionario), al servicio de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y ;

### CONSIDERANDO:

Que, el Sr. PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ, es servidor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, Plaza N° 26, en el Cargo de Técnico en Planificación II, Código T5-05-805-2, Nivel "STA", en calidad de Empleado Nombrado, teniendo como fecha de ingreso el 01 de Abril de 1987 y según R.A.Nº 773-89-MPMN/A, del 28.12.89, es nombrado como empleado de carrera, a partir del 01.12.89.

Que, el peticionante en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Artículo 53º, inciso a) solicita el RECONOCIMIENTO y PAGO de la BONIFICACION DIFERENCIAL, al haber ocupado cargos Directivos (Funcionario), por más de cinco (05) años, en la MPMN.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", Artículo 53º, establece: "La bonificación tiene por objeto: a) Compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad Directiva y b) compensar condiciones de trabajo excepcionales respecto del servidor común

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. "Reglamento del Decreto Legislativo N° 276", en su Artículo 13º prescribe: "Los servidores de carrera, elegidos o designados para desempeñar cargos políticos, de confianza o de responsabilidad Directiva, participaran en los procesos de ascenso para la progresión en la Carrera Administrativa, para ello se tendrá en cuenta los siguiente: a) El servidor que desempeñe cargo político será ascendido al cumplir en dicho cargo en tiempo mínimo de permanencia exigida para su nivel de carrera; b) El servidor que desempeñe cargos de confianza o de responsabilidad Directiva será ascendido al cumplir el tiempo mínimo de permanencia exigido para su nivel de carrera, siempre que haya desempeñado como mínimo tres (03) años en labores Directivas en dicho nivel de carrera".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 124º "El servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad Directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del Artículo 53º de la Ley al finalizarla Designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la Designación cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señala los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0074-2003-A/MPMN, de fecha 31 de Enero del 2003, se Designa con retroactividad al 02 de Enero del 2003, en vías de regularización, al Bach. Percy Martin Barrera Vásquez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, Nivel F-3, quien percibirá las remuneraciones por un monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0788-2003-A/MPMN, de fecha 01 de Agosto del 2003, se deja sin efecto a partir del 01 de Agosto del 2003, la Designación del Sr. Percy Martin Barrera Vásquez, como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MPMN, quedando igualmente sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0074-2003-A/MPMN, y cualquier otra Resolución que se oponga a la presente. El servidor mencionado retornará a su plaza de carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77º del D.S.N° 005-90-PCM.

Que, según Decreto de Alcaldía N° 026, de fecha 03 de Diciembre del 2003, se DECRETA.- Artículo Sexto.- Formalizar a partir del 01.12.03, la Designación del Sr. Percy Martin Barrera Vásquez, en el cargo de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, cargo de confianza, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien asumirá y cumplirá funciones previstas en el Art. 54º y demás pertinentes y concordantes del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 019-2003-MUNIMOQ, con la misma remuneración que viene percibiendo a la fecha y en vía de encargatura de esta Sub Gerencia.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0184-2004-A/MPMN, de fecha 20 de Febrero del 2004, se RATIFICA al Sr. Percy Martin Barrera Vásquez, en el cargo de Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, Nivel F-2, cargo de confianza según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 019-2003-MUNIMOQ, quien percibirá sus remuneraciones conforme lo dispone el Decreto de Alcaldía N° 026. La presente Designación proroga en todo caso la Designación del año 2003, pues no ha habido interrupción alguna.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0313-2004-A/MPMN, de fecha 18 de Marzo del 2004, se DISPONE el pago a favor del Sr. Percy Martin Barrera Vásquez, en su condición de Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, por los meses de Enero y Febrero del 2004, periodo en el que tiene amparo presupuestal la Plaza N° 33, reintegrándosele la diferencia entre el monto de su remuneración de empleado de carrera y la que le corresponde a la plaza directiva que viene ocupando.





Que, según Resolución de Alcaldía Nº 01252-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 31 de Diciembre del 2008, se da por CONCLUIDA la Designación del Sr. Percy Martin Barrera Vásquez, como Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, con efectividad al 31 de Diciembre del 2008.

Que, según liquidación de BONIFICACION DIFERENCIAL, expedida por el Área de Pensiones, de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la MPMN, se da a conocer que el recurrente a ACUMULADO CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES, con el Nivel de "F-2" (FUNCIONARIO), entre el mes de DICIEMBRE 2003 (años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008), al 31 DICIEMBRE del 2008.

Que, según Informe Nº 048-2013-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2013, se solicita CERTIFICACION PRESUPUESTAL, y se detalla, que la bonificación diferencial se pagará de acuerdo al siguiente detalle:

- > Del 04 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2010, por S/. 4,235.91 Nuevos Soles
- > Del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2013, por S/. 8,689.04 Nuevos Soles

Total a pagar como Bonificación Diferencial asciende a S/. 12,924.95 Nuevos Soles, como crédito devengado y a partir del 01 de Setiembre del 2013 la suma de S/. 3,454.97 Nuevos Soles, como su nueva remuneración (Nivel F-2).

Que, según Informe Nº 2248-2013-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Agosto del 2013, se remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la respectiva solicitud para que se emita la CERTIFICACION PRESUPUESTAL, dándose la conformidad, según Informe Nº 1094-2013-SGPH/GPP/MPMN, de fecha 22 de Agosto del 2013, como crédito devengado por la suma de S/. 12,924.95 Nuevos Soles, por lo que es necesario emitir el correspondiente acto administrativo que reconozca lo peticionado.

De conformidad a lo establecido por la Ley Nº 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; la Constitución Política de Estado; y las vizaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RECONOCER** al servidor PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ, Empleado Nombrado, del Programa de Funcionamiento, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la BONIFICACION DIFERENCIAL, por haber sido Designado en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda de la MPMN, a partir del 01 de Diciembre del 2003, al 31 de Diciembre del 2008, acumulando CINCO (05) AÑOS y UN (01) MES, en el nivel "F-2".

**Artículo 2º.- RECONOCER y AUTORIZAR** al servidor PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ, Empleado Nombrado, del Programa de Funcionamiento, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto el pago del 100% como goce de la Bonificación Diferencial, a partir del 01 de Setiembre del 2013 y su remuneración mensual será de S/. 3,454.97 Nuevos Soles, Nivel F-2, en calidad de permanente.

**Artículo 3º.- RECONOCER y AUTORIZAR** al servidor PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ, Empleado Nombrado, del Programa de Funcionamiento, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el pago de S/. 12,924.95 Nuevos Soles (SON: DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO Y 95/100 NUEVOS SOLES), como crédito devengado, por Bonificación Diferencial, dejada de percibir entre el 04 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2010 (S/. 4,235.91 Nuevos Soles), y del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2013 (8,689.04 Nuevos Soles).

**Artículo 4º.-** El egreso que origine la presente será aplicada a las asignaciones específicas correspondientes del presupuesto de la Municipalidad por el ejercicio correspondiente.

**Artículo 5º.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto- Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

ARCV/A  
MFFCH/GA  
WLVQ/SGPBS  
gwffz/AP  
ggag.sec.  
cc. arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

